

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria 1/2025 "Concesión de establecimiento escolar"
ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, siendo las 12:00 horas centro del día 13 de marzo de 2025, en la sala de Juntas de Dirección General; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los numeral 7 de la misma.

Este acto es presidido por la L.C. Araceli Meza Pérez, Subdirectora de Servicios Administrativos, actuando en suplencia del Director General, quien informo a los participantes que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los concursantes, determinándose lo siguiente:

1.- Con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado "aclaraciones por parte de la convocante", así mismo, en los numerales 2, 5 y 6 convocatoria, la propuesta de **SANDRA LUZ REYES ÁLVAREZ** (PERSONA FÍSICA) que a continuación se detalla **no se considera solvente**, por lo tanto, se desecha su propuesta para la concesión del establecimiento escolar para el periodo marzo- diciembre 2025

Revisión Documental:

- **Documento 9** Presenta escrito, mas no, la leyenda de "bajo protesta de decir verdad" que conoce y se obliga a cumplir con el contenido y alcance normativo del funcionamiento de un establecimiento de consumo escolar.
- **Documento 11:** Presenta escrito, mas no, la leyenda de "bajo protesta de decir verdad" que las personas que conforman su estructura de organización tienen conocimiento, experiencia, habilidad y especialidad en el ramo de la preparación y expedición de alimentos y bebidas, referentes a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos o bebidas.
- **Documento 15:** Presenta escrito, mas no, la leyenda de "bajo protesta de decir verdad" que sí por mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.
- **Documento 19:** Presenta documento, pero no manifiesta, comprometerse a realizar análisis bucofaríngeos, coproparasitoscópicos y raspado de manos de su personal, cada 6 meses, siendo supervisados por el personal del servicio médico de la convocante
- **Documento 21:** No manifiesta la rescisión de contrato.
- **En las consideraciones de los requisitos para La propuesta presentada deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 30 días hábiles:** No menciona vigencia.
-

Evaluación Técnica:

- En la Tabla 6.1 ofrece lo solicitado sobre la variedad de productos de consumo y del servicio que se dará a la comunidad estudiantil, Adiciona una columna "Contenido".



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. Meza', 'A. Meza', and others, are visible on the right side of the page.]

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria 1/2025 "Concesión de establecimiento escolar"
ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Evaluación Económica:

De los productos 20 productos a expender que se tomaron como base 8 productos superan el precio con respecto de los mismos productos de las otras dos concursantes y 8 productos son menores los precios con respecto de los otros concursantes, 4 productos de la muestra en precio bajo son iguales a otro participante.

Lo anterior, conforme al numeral 5 de la convocatoria que describe lo siguiente:

- Que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
- Cuando no reúnan las condiciones legales, técnicas o económicas solicitadas en esta convocatoria y demás normas aplicables a la convocatoria

2.- Con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado "aclaraciones por parte de la convocante", así mismo, en los numerales 2, 5 y 6 convocatoria, la propuesta de **IGNACIO CRUZ JIMÉNEZ (PERSONA FÍSICA)** que a continuación se detalla **no se considera solvente**, por lo tanto, se desecha su propuesta para la concesión del establecimiento escolar para el periodo marzo- diciembre 2025

Revisión Documental:

- **Documento 2:** No presentó comprobante original
- **Documento 9:** Presenta documento sin leyenda de convocatoria (bajo protesta de decir verdad que conoce y se obliga a cumplir con el contenido y alcance normativo del funcionamiento de un establecimiento de consumo escolar, bajo el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparadas, procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el DOF, el día 16 de mayo de 2014.

Evaluación Técnica:

- En la Tabla 6.1 ofrece lo solicitado sobre la variedad de productos de consumo y del servicio que se dará a la comunidad estudiantil.

Evaluación Económica:

De los productos 20 productos a expender que se tomaron como base 12 productos superan el precio con respecto de los mismos productos de las otras dos concursantes y 3 productos son menores los precios con respecto de los otros concursantes, 5 productos de la muestra en precio bajo son iguales a otro participante.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria 1/2025 "Concesión de establecimiento escolar"
ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Lo anterior, conforme al numeral 5 de la convocatoria que describe lo siguiente:

- Que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
- Cuando no reúnan las condiciones legales, técnicas o económicas solicitadas en esta convocatoria y demás normas aplicables a la convocatoria

3.- Con fundamento en lo establecido en la junta de aclaraciones en el apartado "aclaraciones por parte de la convocante", así mismo, en los numerales 2, 5 y 6 convocatoria, la propuesta de VERÓNICA PATRICIA PÉREZ GARCÍA (PERSONA FÍSICA) que a continuación se detalla **no se considera solvente**, por lo tanto, se desecha su propuesta para la concesión del establecimiento escolar para el periodo marzo- diciembre 2025

Revisión Documental:

- **Documento 3:** Hace referencia a contrato 2024 y no presenta opinión de cumplimiento estatal.
- **Documento 5:** 5.2 no presenta.
- **En las consideraciones de los requisitos para La propuesta presentada deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 30 días hábiles:** No menciona vigencia.

Evaluación Técnica:

En la Tabla 6.1 ofrece lo solicitado sobre la variedad de productos de consumo y del servicio que se dará a la comunidad estudiantil, No menciona la unidad de medida del aporte calórico.

Evaluación Económica:

De los productos 20 productos a expender que se tomaron como base 10 productos superan el precio con respecto de los mismos productos de las otras dos concursantes y 6 productos son menores los precios con respecto de los otros concursantes, 4 productos de la muestra en precio bajo son iguales a otro participante.

Lo anterior, conforme al numeral 5 de la convocatoria que describe lo siguiente:

- Que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
- Cuando no reúnan las condiciones legales, técnicas o económicas solicitadas en esta convocatoria y demás normas aplicables a la convocatoria



[Handwritten signatures and marks]

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Convocatoria 1/2025 "Concesión de establecimiento escolar"
ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

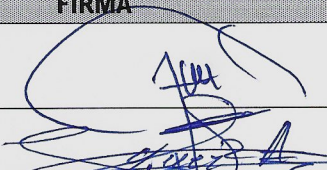
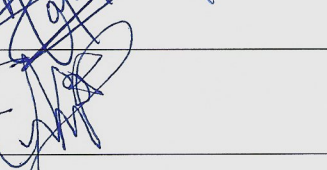
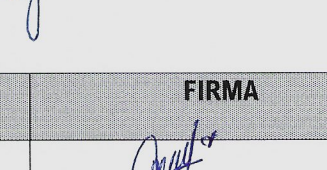
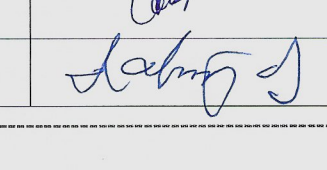
Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

La Convocatoria 1/2025 "Concesión de establecimiento escolar" queda desierta debido a que los participantes no cumplen con los requisitos, de acuerdo a la evaluación Documental, Técnica y Económica establecidos en la Convocatoria Publica Número 1/2025.

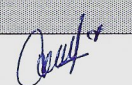
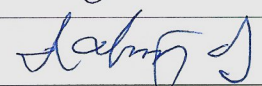
La notificación del fallo se da conforme a lo descrito en el NUMERAL 2, DOCUMENTO 4.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:12 horas centro, del mismo día, mes y año.

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. Araceli Meza Pérez	Subdirectora de Servicios Administrativos.	
Mtro. Aurelio López Rodríguez	Subdirector Académico	
Ing. Bernardo Ángeles Cruz	Subdirector de Planeación	
Ing. Natali Ramírez Mendoza	Encargada del Departamento de Recursos Materiales Servicios	
Lic. Eleazar Hernández Peña	Dirección General	

POR LOS CONCURSANTES.

NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Sandra Luz Reyes Álvarez	Sandra Luz Reyes Álvarez	
Ignacio Cruz Jiménez	Ignacio Cruz Jiménez	

-----FIN DEL ACTA-----